



Municipio de Río Grande



Río Grande, 19 de Diciembre de 2.019.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0015/2019, caratulado "Gastos de Comisiones Bancarias y Transferencias 2019".

La Nota T.C.M.-D.A. N° 226/2019.

La Resolución TCM N° 127/2019.

La Resolución TCM N° 182/2019.

Considerando:

Que, por Nota N° 226/2019 de fecha 17 de Diciembre de 2.019, emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la autorización para el registro de comisiones bancarias efectuadas por el Banco Galicia correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 3.416,00 (Pesos Tres Mi Cuatrocientos Dieciséis con 00/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 4.455,00 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100).

Que en la Resolución TCM N° 127/2019, se establece el período de feria y el personal afectado a la misma.

Que, por los motivos mencionados en la Resolución TCM N° 182/2019, se establece que el Fiscal Auditor CP. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA subrogará el cargo de Vocal desde el día 18 de Diciembre 2019 hasta el 15 de Enero de 2020, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 3.416,00 (Pesos Tres Mi Cuatrocientos Dieciséis con 00/100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3721-9 347-0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 15/2019.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 4.455,00 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100), a favor del Banco Macro, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 35530940847678-9, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 015/2019.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 3°.- IMPUTAR a la partida presupuestaria 03.05.05 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 7.871,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 184/2019.

CP. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

CP. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal